ESTUDIO DEL SECTOR CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES **"*ADQUISICIÓN DE CASETA GASTRONÓMICA ENFOCADA EN PROMOVER EL DESARROLLO TURÍSTICO Y ECONÓMICO DEL MUNICIPIO DE PIJAO*"**

ESTUDIOS DEL SECTOR

La Alcaldía del Municipio de Pijao Quindío, materializando los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la ley 80 de 1993, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y conforme a la Guía para la Elaboración de los Estudios del Sector establecida por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, procede a realizar el estudio del sector mediante la modalidad de mínima cuantía, cuyo objeto es ***"ADQUISICIÓN DE CASETA GASTRONÓMICA ENFOCADA EN PROMOVER EL DESARROLLO TURÍSTICO Y ECONÓMICO DEL MUNICIPIO DE PIJAO"***

El análisis del sector hace parte de la planeación de los Procesos de Contratación de las entidades estatales y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993.

Colombia Compra Eficiente expidió la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector GEES- Versión 2 del 24 de junio de 2022 publicada en el portal único de contratación www.contratos.qov.co. y en el capítulo II contiene las directrices para los estudios del sector en los procesos de contratación de mínima cuantía, contratación directa y documentos tipo.

La finalidad de este estudio es que el municipio sustente su decisión de hacer un proceso de mínima cuantía, la elección del proveedor del bien o servicio, y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

1. ASPECTOS GENERALES

1.1 Objeto del contrato: *"**ADQUISICIÓN DE CASETA GASTRONÓMICA ENFOCADA EN PROMOVER EL DESARROLLO TURÍSTICO Y ECONÓMICO DEL MUNICIPIO DE PIJAO***".

1.2 Plazo de ejecución: El plazo de ejecución del contrato será desde la suscripción del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2024, sin exceder la vigencia fiscal.

1.3 Valor del contrato y forma de pago: El valor del contrato asciende a la suma de **VEINTIÚN MILLONES DE PESOS ($21.000.000),** El municipio de Pijao, pagará al contratista el valor total del contrato en un (1) único pago, una vez se realice la entrega total de lo adquirido, previa acreditación, revisión y visto bueno del informe de actividades presentado por el contratista en donde se discrimine la ejecución de las actividades enmarcadas en las obligaciones derivadas del objeto del contrato o suscrito, informe que deberá estar acompañado de la copia del recibo de pago de aportes al sistema de seguridad social integral al día. La autorización del pago será suscrita por parte del **SECRETARIO DE PLANEACIÓN, MEDIO AMBIENTE E INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL DE PIJAO –QUINDÍO** o por el funcionario encargado de ejercer vigilancia y control del contrato suscrito.

1.4 Clasificación UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE DEL PRODUCTO
90000000	95140000	95141600	95141601	Casa
90000000	95140000	95141600	95141602	Casa Móvil

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El municipio de Pijao ha identificado la necesidad de contar con diferentes medios para encarar los desafíos del turismo, caracterizados por una intensa competencia y exigencia de alta competitividad, se necesita de apoyos directos al turismo para reducir el desempleo y reducir la informalidad laboral, se da la circunstancia que el empleo generado por el turismo no ha llegado a un nivel suficiente para suplir las diferentes necesidades.

Las consecuencias y compromisos que demanda el paisaje cultural cafetero como patrimonio de la humanidad. Sin embargo, desde la SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, MEDIO AMBIENTE E INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL DE PIJAO –QUINDÍO se ha detectado que aún existe una oportunidad de mejora para la apropiación de los valores del PCC en la comunidad; es necesario buscar sinergias entre la academia y el sector turístico del municipio para empoderar a los habitantes del municipio de Pijao que hacen parte de este e impulsar y promover el desarrollo de productos turísticos promisorios que apunten a dicha apropiación local de los atributos de la declaración PCC.

Para el municipio de Pijao es importante propender por la mejora de los espacios turísticos, la recuperación y el mantenimiento del patrimonio arquitectónico y de la infraestructura abierta al público, la dotación y equipamiento de estos, para de esta manera incidir en el aumento de la calidad de vida de toda la comunidad en general. Lo cual hace necesario la adquisición de una caseta gastronómica para posicionar al municipio como un destino turístico que ofrece experiencias únicas, lo que ayuda a mejorar su visibilidad en mercados turísticos nacionales e internacionales. Esto, a su vez, contribuye a una mayor demanda de servicios turísticos en el municipio.

Igualmente, también puede integrarse con otros emprendimientos locales, como artesanos, diseñadores de productos típicos, músicos y artistas, creando un ecosistema económico que favorezca la creatividad y la innovación dentro del municipio. Puede convertirse en un espacio de apoyo a los emprendedores locales, especialmente a los jóvenes, que deseen iniciar negocios relacionados con la gastronomía, la cultura o el turismo.

Por lo tanto, el Municipio de Pijao Quindío en cumplimiento de la planeación estratégica establece actividades y metas descritas en el Estudio Previo, las cuales se actualizarán conforme a la ejecución y cumplimiento contractual, de tal forma, las mismas tendrán carácter temporal sujetas a la ejecución del Plan de Desarrollo Municipal. Con el objetivo de responder a la misión del ***PLAN DE DESARROLLO: "PIJAO POTENCIA DE LA CORDILLERA" 2024–2027",*** aprobado mediante Acuerdo Nº 006 del 2024, se hace necesario realizar esta contratación la cual se enmarca en el programa ***Pijao potencia Turística.***

Por lo mencionado anteriormente se hace necesario contratar la "***ADQUISICIÓN DE CASETA GASTRONÓMICA ENFOCADA EN PROMOVER EL DESARROLLO TURÍSTICO Y ECONÓMICO DEL MUNICIPIO DE PIJAO***"

La actividad económica del país está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. SEGÚN LA DIVISIÓN DE LA ECONOMÍA, LOS SECTORES SON LOS SIGUIENTES:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

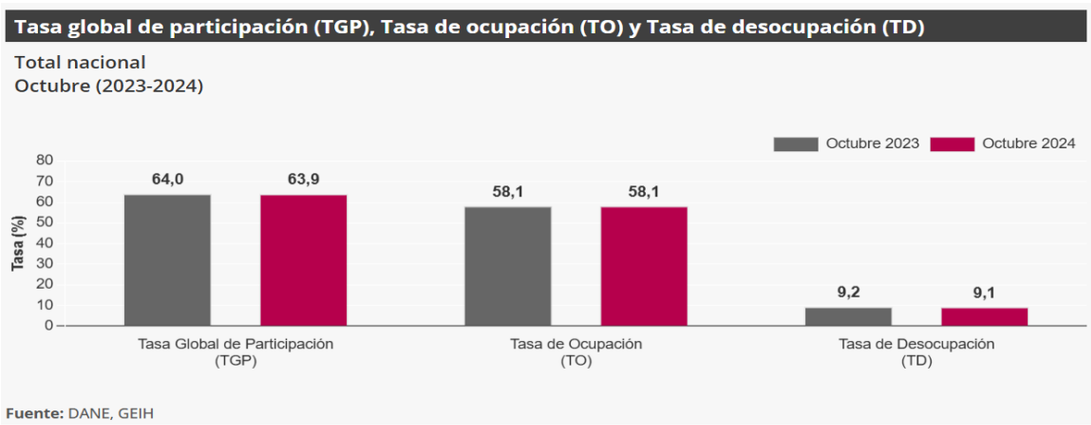
Sector primario o sector agropecuario. Sector secundario o sector Industrial. Sector terciario o sector de servicios.' Sector primario: el que obtiene productos directamente de la naturaleza, materias primas, creaciones, etc. • sector agropecuario (agrícola y ganadero) • sector pesquero (del mar o del río) sector minero (de las minas y complementos rocosos) • sector forestal (del bosque).
Sector secundario: el que transforma materias primas en productos terminados o semielaborados. • Sector industrial • sector energético • sector minero (se considera también parte del sector secundario porque a partir de la minería se pueden crear distintos productos). • Sectores de la construcción.

Sector terciario también es considerado como sector de servicios ya que no produce bienes, sino servicios • sector transportes • sector comunicaciones • sector comercial • sector turístico, • sector sanitario • sector educativo • sector financiero • sector de la administración.

El contrato que se pretende suscribir pertenece al SECTOR TERCIARIO.

TASA GLOBAL DE PARTICIPACIÓN, OCUPACIÓN Y DESEMPLEO

Para el mes de octubre de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,1%, mientras que en octubre de 2023 fue 9,2%. La tasa global de participación se ubicó en 63,9% y la tasa de ocupación en 58,1%, en el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 64,0% y 58,1%, respectivamente.



INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

IPC	Octubre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	0,25	**-0,13**	8,27	**4,44**	10,48	**5,41**

En el mes de octubre de 2024, el IPC registró una variación de -0,13% en comparación con septiembre de 2024, tres divisiones se ubicaron por debajo del promedio nacional (-0,13%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,76%), Recreación y cultura (-0,17%) e Información y comunicación (-0,16%). Nueve divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,05%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (-0,04%), Transporte (-0,01%), Educación (0,02%), Prendas de vestir y calzado (0,12%), Restaurantes y hoteles (0,14%), Bienes y servicios diversos (0,16%), Salud (0,17%), y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (0,21%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Octubre 2023 – 2024

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,20	0,04	-0,76	-0,14
Recreación y cultura	3,79	0,55	0,02	-0,17	-0,01
Información y comunicación	4,33	0,06	0,00	-0,16	0,00
TOTAL	100,00	0,25	0,25	-0,13	-0,13
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,04	0,00	-0,05	0,00
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,35	0,11	-0,04	-0,01
Transporte	12,93	-0,02	0,00	-0,01	0,00
Educación	4,41	0,12	0,00	0,02	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,20	0,01	0,12	0,00
Restaurantes y hoteles	9,43	0,27	0,03	0,14	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,51	0,03	0,16	0,01
Salud	1,71	0,45	0,01	0,17	0,00
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,51	0,01	0,21	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes negativos a la variación mensual del IPC (-0,13%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Recreación y cultura e Información y comunicación, las cuales aportaron -0,15 puntos porcentuales a la variación total.

En octubre de 2024 en comparación con septiembre de 2024, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: papas (-15,42%), electricidad (-2,25%), cebolla (-14,25%), tomate (-11,59%) y vehículo particular nuevo o usado (-0,66%), Hortalizas y legumbres frescas (-1.88%), Cines y teatros (-3.23%), Carne de res y derivados (-0.32%), Huevos (-0.72%) y Gas (-0.49%). La variación de las subclases que más aportaron al índice total fue: arriendo imputado (0,33%), arriendo efectivo (0,33%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,37%), chocolate y productos a base de chocolate (2,01%), plátanos (1,77%).

Pronóstico Diciembre 2024:

IPC total: la inflación anual se desacelerará a 6,31%, su nivel más bajo desde diciembre 2021. Variación mensual estimada de +0,18% vs 0,70% en ago-23. Los cuatro grandes rubros del IPC registraron descensos de su inflación anual:

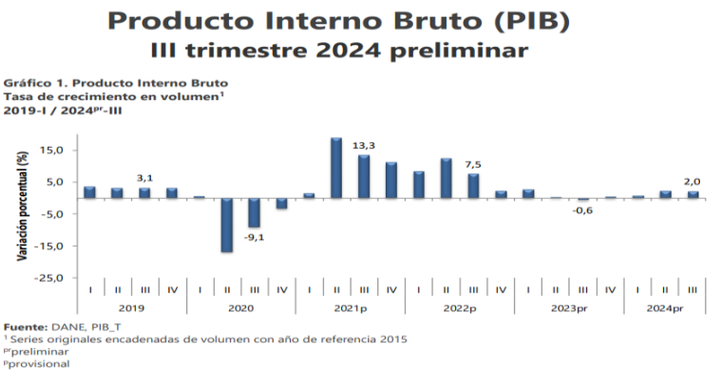
1. **IPC servicios:** 0,34% mensual vs 0,55% hace un año, debido a moderación del porcentaje de indexación de arriendos, que se consolida como un importante factor desinflacionario. Presiones estacionales de las matrículas de educación superior compensarán parcialmente al alza el resultado global. **La inflación anual se reduciría a 7,46%, desde 7,69% en julio.**
2. **IPC alimentos:** 0,10% mensual vs 1,13% hace un año. Los precios de los alimentos perecederos seguirán cediendo, mientras que los de los procesados se mantendrán relativamente estables. **La inflación anual disminuiría a 4,19%.**
3. **IPC regulados:** -0,04% mensual vs 0,95% hace un año, impulsada por la caída en los precios de la electricidad y pese al aumento en los precios del gas tras la depreciación anual del peso colombiano. **La inflación anual disminuiría 110 pbs a 11,07%,** desacelerándose por octava vez consecutiva.
4. **IPC bienes:** 0,09% mensual vs 0,34% hace un año. **La inflación anual disminuiría 26 pbs a 0,94%,** en línea con la debilidad de la demanda interna, lo que ha derivado en caídas en precios de vehículos y productos de aseo personal.



Una inflación de 0,17% en octubre, sumada a la dinámica desinflacionaria pronunciada de los meses previos, está levemente por debajo de nuestro escenario base de proyección vigente, tal que prevalece un sesgo bajista para nuestra visión de inflación anual de fin de 2024, hacia un nivel de 5,6%.

SALARIO MÍNIMO: Según el ministerio del trabajo a través del decreto 2292 y 2293 del 2023, el presidente de la república de Colombia fija el salario mínimo mensual legal. El Gobierno Nacional decretó un incremento del salario mínimo para 2024 a un monto de 1 millón 300 mil pesos, es decir, un aumento aproximado del 12%, y un incremento al auxilio del transporte a 162 mil pesos, el cual corresponde aproximadamente a un 15% en relación con la cifra acordada para el año 2023. **PARA UN TOTAL DE UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS ($1.462.000) MONEDA CORRIENTE.**

PIB III TRIMESTRE 2024



Comercio al por mayor y al por menor

En el tercer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 14,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual). En lo corrido del año 2024pr , respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,9% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el tercer trimestre de 2024pr, el valor agregado de la construcción crece 4,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):
• Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 1,7%.
• Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 16,5%.
• Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 3,8%.

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024[pr]-III / 2023[pr]-III	2024[pr] / 2023[pr]	2024[pr]-III / 2024[pr]-II
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-1,7	-2,4	-2,6
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	16,5	12,9	1,9
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	3,8	2,1	-0,02
Construcción	**4,1**	**2,4**	**-0,2**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.
[3]Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores).

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES DE LOS BIENES:

El proponente deberá cumplir con todas las especificaciones técnicas señaladas y establecidas por la Alcaldía Municipal de Pijao

CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	• Kiosko 2.30mt x 2.30mt x 2.80mt • Estructura metálica 10x10 calibre - Piso en tabla plástica 10.5 cm x 210 - Muros plásticos de 7 cms de grosor - Ventanas abatibles en estructura metálica forradas en tabla plástica de 7 cms de ancho por 1.8 cms de grosor • Barras plásticas de 30 cm de ancho. • Techo en estructura metálica, y teja plástica - Tres postes plásticos de 11x11 para la base del kiosko

	• Una puerta con estructura metálica forrada en plástico con su respectiva chapa

NOTA 1: Están a cargo del CONTRATISTA, los costos de movilización y transporte que se causen con motivo del traslado de los elementos objeto del presente contrato, hasta el lugar de destino final indicado. Los riesgos y eventualidades que se llegaren a presentar relacionados con el transporte de los mismos serán de responsabilidad exclusiva del CONTRATISTA, quien debe adoptar todas las medidas necesarias para garantizar la entrega oportuna y en óptimas condiciones de los elementos objeto de la presente contratación.

NOTA 2: El proponente elegido será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio al municipio de Pijao o a terceros.

NOTA 3: En caso de necesitar elementos no descritos en la ficha podrán requerirse siempre y cuando sean congruentes y afines con el objeto contractual del proceso. Respecto a desacuerdos de precio en objetos no cotizados e incluidos en la ficha, se fijará el mismo de conformidad con lo siguiente: Se consultará el precio del bien en el mercado con mínimo 2 cotizaciones de las cuales se establecerá un valor promedio en el cual se fijará el precio del producto.

NOTA 4: El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que se puedan generar, comprende todos los gastos, impuestos, ganancias, imprevistos, deducciones, y retenciones que legalmente haya lugar generadas con la presentación de la oferta, suscripción del contrato y su posterior ejecución. Por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos directos e indirectos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato. En caso de que vencido el termino de ejecución o previo a ello se advierta que no se ha usado o se usará la totalidad del recurso comprometido, este podrá liberarse por la entidad, previa información al contratista.

NOTA 5: El proponente deberá ofertar el valor unitario de cada uno de los ítems establecidos en la oferta económica de acuerdo con las **Especificaciones Técnicas** del presente proceso de selección.

NOTA 6: Se aclara que la oferta de cada uno de los proponentes no puede superar el valor promedio por cada ítem establecido en los estudios del sector según el cuadro comparativo adjunto.

ASPECTOS LEGALES

Analizando el objeto del presente proceso, legalmente es viable, ya que el objeto que sustenta el desarrollo del proceso contractual es lícito, y desarrolla los preceptos que incorporan los artículos 15, 18 y 19 del código civil y la normatividad contractual, contribuye a la aplicación del principio de transparencia, establecido en el artículo 24 de la ley 80 de 1993, además el objeto está conforme al desarrollo de los procesos y procedimientos que permiten en forma continua y eficiente el cumplimiento de la misión institucional, en satisfacción del interés general y la continua prestación del bien.

El artículo 78 de la Constitución Política que establece "(…) Serán responsables de acuerdo con la ley, quienes en la producción y en la comercialización de bienes y servicios, atenten contra la salud, la seguridad y el adecuado aprovisionamiento a consumidores y usuarios", lo anterior, con el fin de garantizar el cumplimiento de los fines estatales que se pretenden materializar con el presente proceso de selección. Igualmente son aplicables los principios de la constitución política, el Estatuto General de Contratación de la administración Pública, Ley 80 de 1003 y sus Decretos reglamentarios en especial la ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021. Dentro del presente proceso, pueden participar personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto establecido en el proceso de selección, además el objeto ayuda al desarrollo del mantenimiento y logro de los fines que tiene el Municipio.

Ley 80 de 1993 Artículo 1. Del objeto. La presente ley tiene por objeto disponer las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales.

La modalidad de selección para adelantar y adjudicar el futuro contrato está determinada por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 que dice: "Artículo 94. Transparencia en contratación de mínima cuantía. Adiciónese al artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral. La contratación cuyo valor no excede del 10 por

ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:
a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;
b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;
c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;
d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

ESTUDIO DE LA OFERTA

Están en capacidad de prestar el servicio requerido por la entidad las personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales que cumplan con los requisitos habilitantes del proceso correspondiente al presente objeto contractual.

Para calcular el precio de los elementos se realiza el análisis de la oferta del municipio de Pijao, por medio una cotización recibida por un posible oferente que desarrolla el objeto del presente proceso de contratación.

COTIZACIÓN 1: JOHN EDISON PACHECO RIVERA

Madera Plástica

Armenia, 29 noviembre 2024

Señores
Alcaldía municipal de Pijao
John Jairo Restrepo Gallego

Asunto
Cotización

Por medio de la presente, me permito cotizar:

Cantidad	Detalle	Valor U. IVA incluido
1	Kiosko 2.30mt x 2.30mt x 2.80mt con las siguientes especificaciones: - Estructura metálica 10x10 calibre - Piso en tabla plástica 10.5 cm x 210 - Muros plásticos de 7 cms de grosor - Ventanas abatibles en estructura metálica forradas en tabla plástica de 7 cms de ancho por 1.8 cms de grosor - barras plásticas de 30 cm de ancho. - techo en estructura metálica, y teja plástica - Tres postes plásticos de 11x11 para la base del kiosko - Una puerta con estructura metálica forrada en plástico con su respectiva chapa	**$21´000.000**

Alipio Correa Ospina

Madera Plástica

Se sostiene el valor de la cotización por **1 mes**, a partir de la fecha.

- ✓ Tiempo de entrega: 20 días
- ✓ Se hace entrega en el municipio de Pijao Quindío en el parque principal, armando e instalado.
- ✓ **NOTA:** Por favor hacer consignación a la cuenta Ahorros Bancolombia Nº 06904105421 a nombre de Alipio Correa Ospina CC 7.540.492

Atentamente,

ALIPIO CORREA

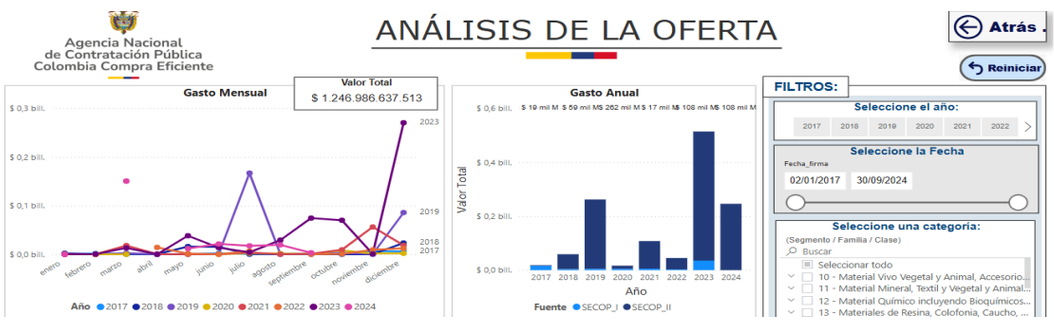
ESTUDIO DEL MERCADO

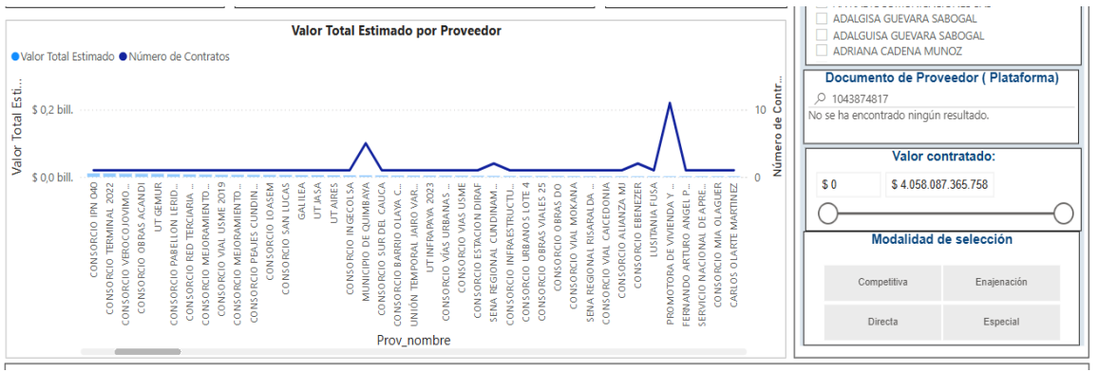
Para determinar el valor unitario promedio de cada uno de los elementos requeridos, se realizó un estudio de mercado donde, se solicitó cotizaciones a empresas especializadas en esta clase de negocios, teniendo en cuenta los elementos, las cantidades y calidades a suministrar.

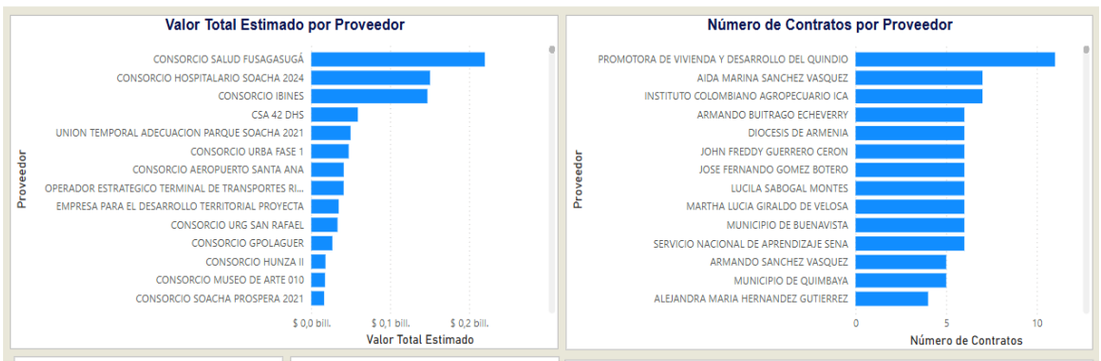
CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	COTIZACION 1
1	• Kiosko 2.30mt x 2.30mt x 2.80mt • Estructura metálica 10x10 calibre - Piso en tabla plástica 10.5 cm x 210 - Muros plásticos de 7 cms de grosor - Ventanas abatibles en estructura metálica forradas en tabla plástica de 7 cms de ancho por 1.8 cms de grosor • Barras plásticas de 30 cm de ancho. • Techo en estructura metálica, y teja plástica - Tres postes plásticos de 11x11 para la base del kiosko • Una puerta con estructura metálica forrada en plástico con su respectiva chapa	**$21.000.000**

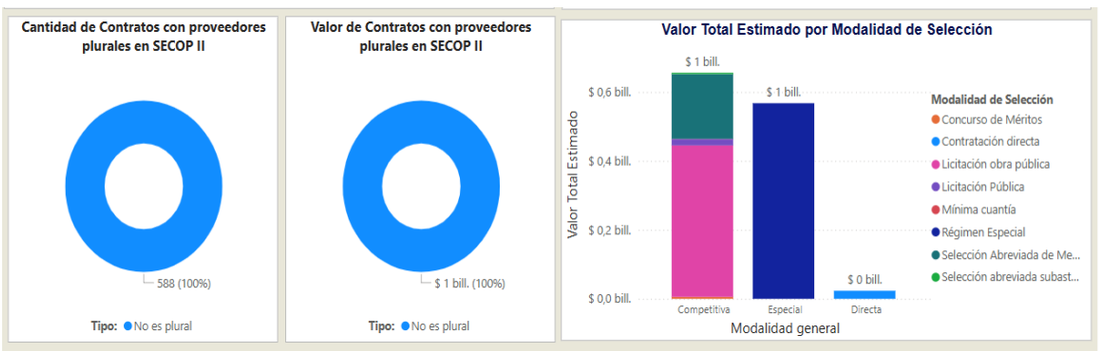
Dentro de las herramientas dispuestas por Colombia compra eficiente, para la elaboración de estudios del sector, se obtiene información relevante para el análisis de la oferta.

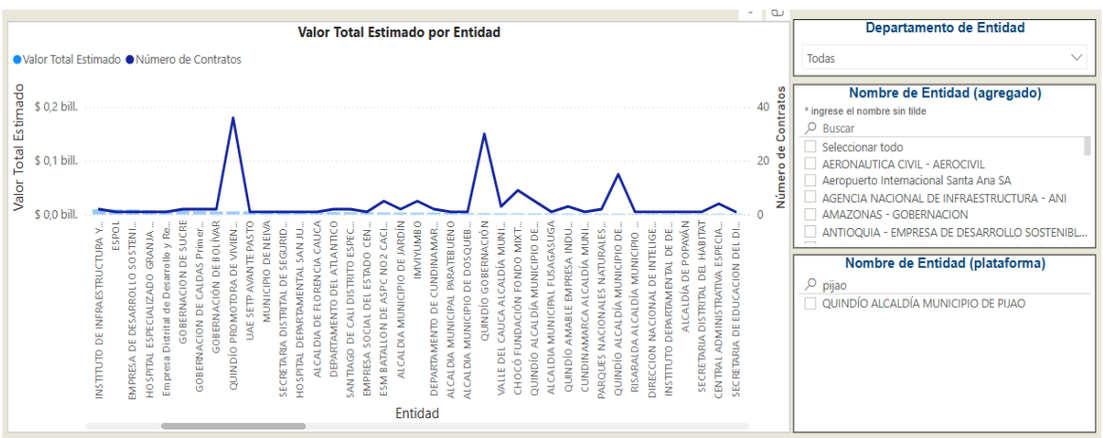
A nivel departamental, se tienen los siguientes resultados para el clasificador de bienes y servicios en el segmento 95.




Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Prov_nombre
ADALGISA GUEVARA SABOGAL
ADALGUISA GUEVARA SABOGAL
ADRIANA CADENA MUNOZ
Documento de Proveedor (Plataforma)
1043874817
No se ha encontrado ningún resultado.
Valor contratado:
$ 0
$ 4.058.087.365.758
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial

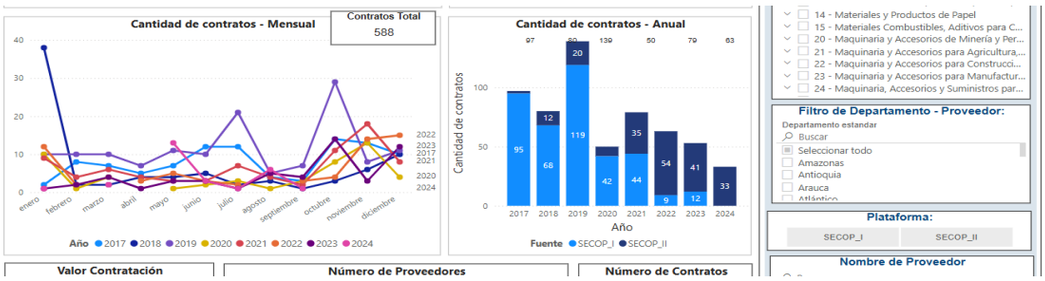

Valor Total Estimado por Proveedor
CONSORCIO SALUD FUSAGASUGÁ
CONSORCIO HOSPITALARIO SOACHA 2024
CONSORCIO IBINES
CSA 42 DHS
UNION TEMPORAL ADECUACION PARQUE SOACHA 2021
CONSORCIO URBA FASE 1
CONSORCIO AEROPUERTO SANTA ANA
OPERADOR ESTRATEGICO TERMINAL DE TRANSPORTES RI...
EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL PROYECTA
CONSORCIO URG SAN RAFAEL
CONSORCIO GPOLAGUER
CONSORCIO HUNZA II
CONSORCIO MUSEO DE ARTE 010
CONSORCIO SOACHA PROSPERA 2021
Proveedor
$ 0,0 bill.
$ 0,1 bill.
$ 0,2 bill.
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
PROMOTORA DE VIVIENDA Y DESARROLLO DEL QUINDIO
AIDA MARINA SANCHEZ VASQUEZ
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA
ARMANDO BUITRAGO ECHEVERRY
DIOCESIS DE ARMENIA
JOHN FREDDY GUERRERO CERON
JOSE FERNANDO GOMEZ BOTERO
LUCILA SABOGAL MONTES
MARTHA LUCIA GIRALDO DE VELOSA
MUNICIPIO DE BUENAVISTA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
ARMANDO SANCHEZ VASQUEZ
MUNICIPIO DE QUIMBAYA
ALEJANDRA MARIA HERNANDEZ GUTIERREZ
Proveedor
0
5
10
Número de Contratos


Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
588 (100%)
Tipo: No es plural
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
$ 1 bill. (100%)
Tipo: No es plural
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
$ 1 bill.
$ 1 bill.
$ 0 bill.
$ 0,0 bill.
$ 0,2 bill.
$ 0,4 bill.
$ 0,6 bill.
Valor Total Estimado
Competitiva
Especial
Directa
Modalidad general
Modalidad de Selección
Concurso de Méritos
Contratación directa
Licitación obra pública
Licitación Pública
Mínima cuantía
Régimen Especial
Selección Abreviada de Me...
Selección abreviada subast...


Valor Total Estimado por Entidad
Valor Total Estimado
Número de Contratos
$ 0,0 bill.
$ 0,1 bill.
$ 0,2 bill.
0
20
40
Entidad
Departamento de Entidad
Todas
Nombre de Entidad (agregado)
* ingrese el nombre sin tilde
Buscar
Seleccionar todo
AERONAUTICA CIVIL - AEROCIVIL
Aeropuerto Internacional Santa Ana SA
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI
AMAZONAS - GOBERNACION
ANTIOQUIA - EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBL...
Nombre de Entidad (plataforma)
pijao
QUINDÍO ALCALDÍA MUNICIPIO DE PIJAO

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2022	2023			2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Particip
9512 - Estructuras y edificios permanentes	3,20%	34	$ 433.104.313.416	34,73%	24	$ 213.746.800.419	17,14%	454	$ 941.476.247.696	75,5
9511 - Vías	0,24%	16	$ 80.631.140.214	6,47%	3	$ 9.897.157.941	0,79%	87	$ 293.745.410.142	23,5
9510 - Parcelas de tierra	0,14%							28	$ 6.109.832.481	0,49
9513 - Estructuras y edificios móviles	0,02%	2	$ 526.809.200	0,04%				16	$ 4.208.260.953	0,34
9514 - Estructuras y edificios prefabricados	0,00%	1	$ 0	0,00%				3	$ 1.446.886.241	0,12
Total	3,61%	53	$ 514.262.262.830	41,24%	27	$ 223.643.958.360	17,93%	588	$ 1.246.986.637.513	100,0



ANÁLISIS DE LA DEMANDA

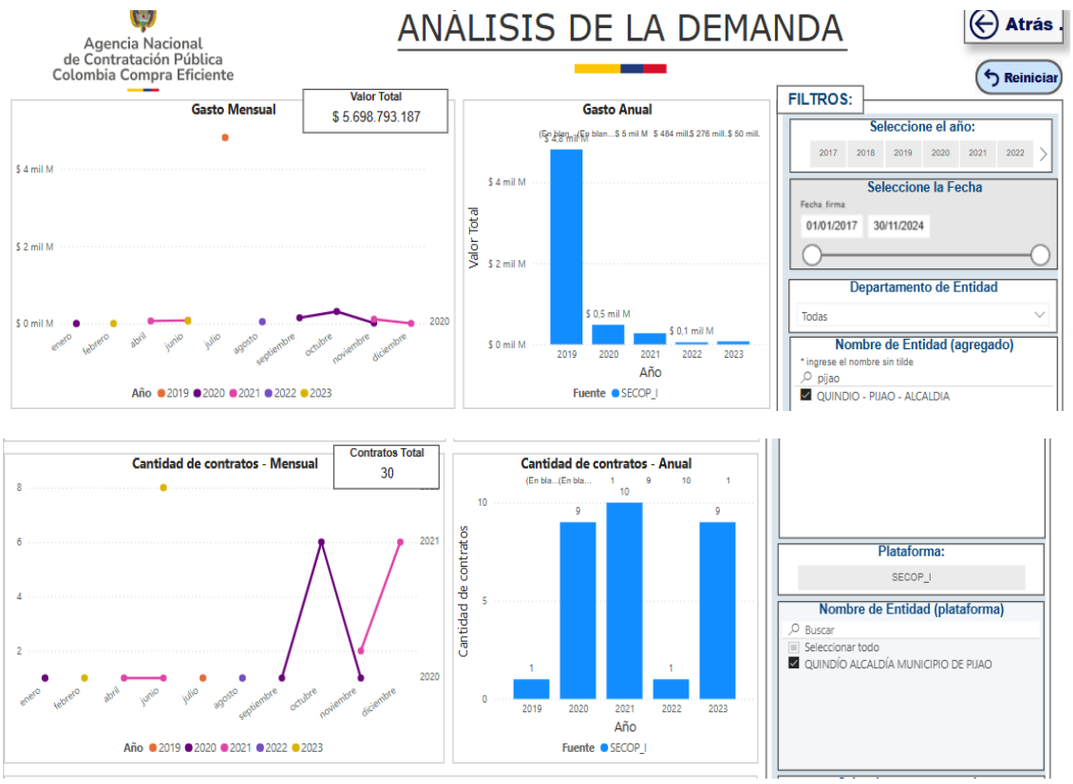
Con el fin de identificar los proveedores en el mercado que pueden proveer los bienes, obras o servicios a contratar en el presente proceso de selección, así como sus principales características, evitar posibles riesgos de colusión y también poder establecer el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con el número de competidores presentes en el mercado y las participaciones de cada uno dentro de la contratación pública, el municipio haciendo uso de las información contenida en Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP, encontró la siguiente información relacionada**:**

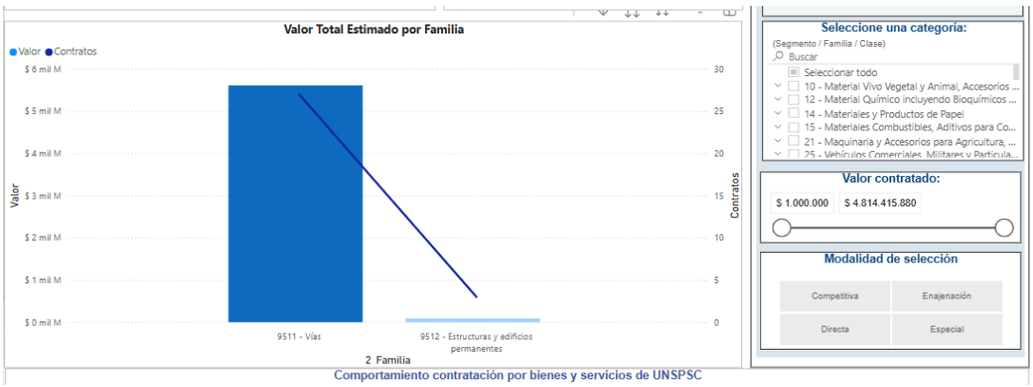
Número de Proceso	Tipo de Proceso	Objeto	Cuantía
OBRA 007	Contratación de Menor Cuantía	CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CASETA DEL MIRADOR DEL MUNICIPIO DE SALENTO	$64.799.689,66
CON-035-2024	Minima Cuantia	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE DAGUA Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL PAJAL, PARA LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CASETA COMUNAL.	$13.333.333,00
MC-012-2024	Mínima cuantía	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CASETAS PARA EL PARQUE ECOLÓGICO LAGUNA EL TABACAL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA	$35.800.000,00
026 de 2022	Minima Cuantia	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ELABORAR E INSTALAR UNA 1 PUERTA METÁLICA PARA LA SALA 1 DEL BLOQUE HAY UN 1 MARCO METÁLICO PARA LA SALA 2 DEL PVD, Y	$1.672.000,00

		PINTAR TRES 3 PUERTAS DE LA CASETA DE DEPORTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ, QUINDÍO	
TUR016-CONVEDECOOPERACION-2021	Convenios de Cooperación Inter Interinstitucional	AUNAR ESFUERZOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, JURÍDICOS Y DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL RECINTO DE MÓDULOS DE VENTA Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS GASTRONÓMICOS, ARTESANALES Y EXPERIENCIALES DEL MUNICIPIO DE QUIMBAYA	$676.054.313,00

Dentro de las herramientas dispuestas por Colombia compra eficiente, para la elaboración de estudios del sector, se obtiene información relevante para el análisis de la demanda a nivel nacional 2024.

A nivel departamental, se tienen los siguientes resultados para el clasificador de bienes y servicios en el segmento 95.

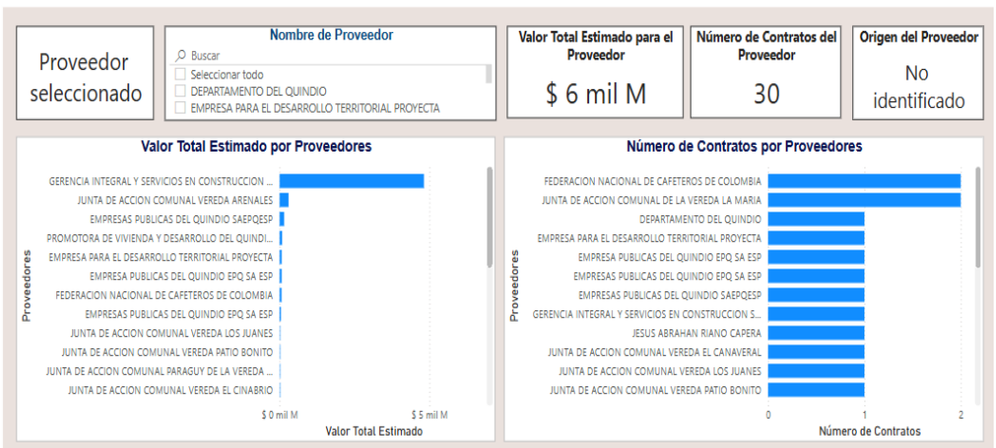


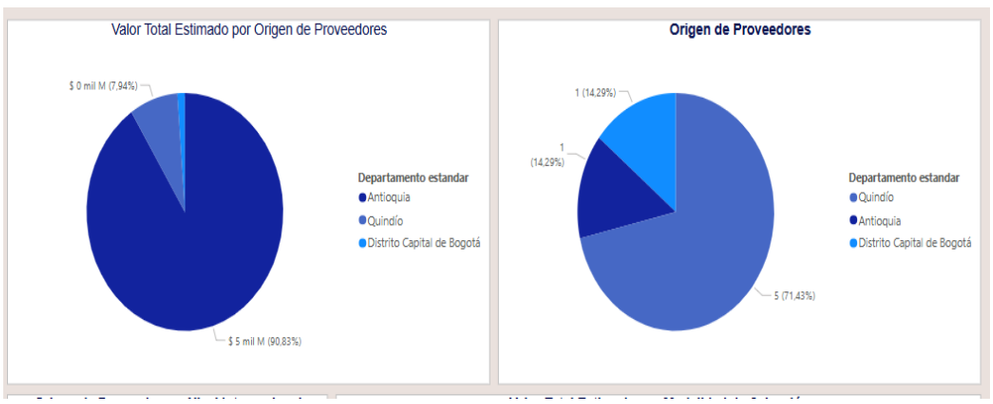


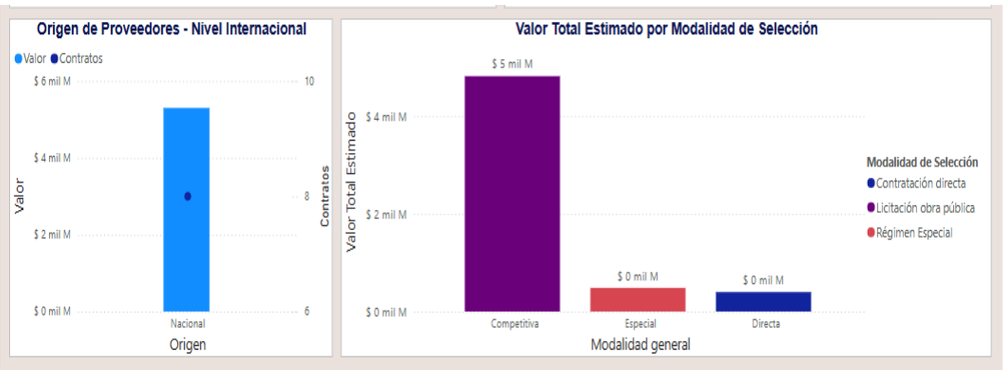
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2019			2020			2021			2022	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
9511 - Vías	1	$ 4.814.415.880	84,48%	8	$ 481.861.028	8,46%	9	$ 191.756.424	3,36%	1	$ 50.400.000
9512 - Estructuras y edificios permanentes				1	$ 2.000.000	0,04%	1	$ 84.072.355	1,48%		
Total	1	$ 4.814.415.880	84,48%	9	$ 483.861.028	8,49%	10	$ 275.828.779	4,84%	1	$ 50.400.000







Debe indicarse que el valor del presente proceso contractual asciende a la suma de **VEINTIÚN MILLONES DE PESOS ($21.000.000),** además de lo anterior, se tuvo en cuenta la descripción del objeto contractual, las especificaciones y características técnicas mínimas requeridas, los valores diarios y cantidades establecidas, los impuestos, tasas y contribuciones que debe asumir el contratista.

De acuerdo con lo anterior y el decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.1.6.1, el municipio de Pijao realiza este análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo

Para constancia de lo anterior se firma en Pijao, Quindío a los cuatro (04 días del mes de diciembre del año 2024.

EIDER FERNANDO SALAZAR HERNÁNDEZ
Secretario de Planeación, Medio Ambiente e Infraestructura
Pijao, Quindío

	Nombre y apellido	Firma	Fecha
Proyectado por:	Leidy Viviana Herrera Cuervo	Leidy Viviana Herrera Cuervo	Diciembre-2024
Aprobó	Eider Fernando Salazar Hernandez Secretario de Planeación, Medio Ambiente e Infraestructura		Diciembre-2024
los arriba firmantes que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			